



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 249/2023**  
**“ARTÍCULOS DEPORTIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DCC/036/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 249/2023**, referente a la adquisición de “ARTÍCULOS DEPORTIVOS”, requeridas por la **DIRECCIÓN DE CENTROS COLMENAS**, mediante requisición número **2023/0598**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **02 de mayo de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **16 de mayo de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **19 de mayo de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 249/2023
'ARTÍCULOS DEPORTIVOS'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- JAIME RAMIREZ AVILA
HESSELL OCHOA ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio DCC/070/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCION DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists 8 items including BANCOS STEP, CASACA, PELOTA, TAPETE, and LIGAS DE TENSIÓN.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 249/2023
"ARTÍCULOS DEPORTIVOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item ID (9), Quantity (273), Description (RED DE VOLEIBOL: Kit de montaje de red de voleibol con postes ajustables en acero; red de 1 m de ancho y 10 metros de largo de poliéster con polipropileno, tensores, piquetas.), Unit (2), and Unit Name (Kit).

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre JAIME RAMIREZ AVILA y HESSELL OCHOA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los dos proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- JAIME RAMIREZ AVILA: 49%
• HESSELL OCHOA ESPINOSA DE LOS MONTEROS: 10%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

\*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 249/2023
'ARTÍCULOS DEPORTIVOS'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- +10% o -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por encima del 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado...

NOTA 2: Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

NOTA 3: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor No cotizo la partida.

Table with 2 columns: HESSELL and JAIME RAMIREZ. Rows show percentages and numerical values for various items.

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 249/2023  
"ARTÍCULOS DEPORTIVOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

\*\* **NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

\*\* **NOTA 3:** La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor No cotizo la partida.

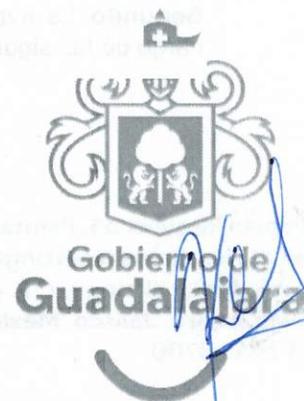
HESSELL	JAIME RAMIREZ
(+) 10%	100%
61%	95.36363636
61%	95.36363636
(+) 10%	100%
(+) 10%	100%
61%	92.84210526
(+) 10%	100%
(+) 10%	100%
61%	NO

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

\***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **JAIME RAMIREZ:** Referente al JAIME RAMIREZ AVILA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 249/2023  
"ARTÍCULOS DEPORTIVOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>1</u>	<u>JAIME RAMIREZ</u>	\$18,000.00	\$2,880.00	\$20,880.00
<u>2</u>	<u>JAIME RAMIREZ</u>	\$8,800.00	\$1,408.00	\$10,208.00
<u>3</u>	<u>JAIME RAMIREZ</u>	\$8,800.00	\$1,408.00	\$10,208.00
<u>4</u>	<u>JAIME RAMIREZ</u>	\$2,025.00	\$324.00	\$2,349.00
<u>5</u>	<u>JAIME RAMIREZ</u>	\$12,825.00	\$2,052.00	\$14,877.00
<u>6</u>	<u>JAIME RAMIREZ</u>	\$68,400.00	\$10,944.00	\$79,344.00
<u>7</u>	<u>JAIME RAMIREZ</u>	\$1,350.00	\$216.00	\$1,566.00
<u>8</u>	<u>JAIME RAMIREZ</u>	\$5,400.00	\$864.00	\$6,264.00
<u>9</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>PARTIDAS GANADAS</u>	<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO</u>
JAIME RAMIREZ AVILA.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	\$145,696.00

Por su parte la partida **9** se declara desierta, en razón de que solo uno de los proveedores presento propuesta para dicha partida, es que, no resulta susceptible de ser analizada, ni técnica, ni económicamente; por lo que, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierta** dicha partida **9** de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 249/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
**Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 249/2023**  
**“ARTÍCULOS DEPORTIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Nombre	Cargo	Dependencia
Karen María Gutiérrez Lascurain Gual	Director	Centros Colmenas

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de mayo de 2023**.

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 249/2023**  
**“ARTÍCULOS DEPORTIVOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Karen María Gutiérrez Lascurain Gual**  
Titular de la Dirección de Centros Colmenas

*[Handwritten signature in blue ink, partially obscured by a large scribble]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

